



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-93/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
ANTONIO PACHECO ORTIZ Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.-----

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que el día de la fecha a las diez horas con treinta y cinco minutos, y once horas con diecinueve minutos, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escritos signados por Antonio Pacheco Ortiz y Fausto Ruiz Castelo, respectivamente, atendiendo al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de veintitrés de abril pasado, señalando domicilio procesal para recibir notificaciones y autorizando profesionistas para recibirlas; por lo que de conformidad con el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene a los recurrentes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad sede de este Tribunal Electoral, escritos que se ordena agregar a sus autos para que obren como corresponda.-----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMANIANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA